Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC N° 283 /14

Asunción, 27 de noviembre de 2014

QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALENDARIOS PARA PETROPAR", ID N° 276.563.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 21 de noviembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1281/14 del 25 de noviembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el informe de evaluación la Unidad Operativa de Contratación recomienda declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 37/14 para la "Adquisición de Calendarios para PETROPAR", en virtud del Art. 30°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta que las ofertas recibidas superan las previsiones presupuestarias de PETROPAR;

Que el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" textualmente dice: "*Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en este caso el Inciso c): Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley*";

Que el citado procedimiento de contratación se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones de PETROPAR, con ID N° 276.563;

Que la Dirección Jurídica informa que el sustento invocado para declarar Desierto el procedimiento de Contratación Directa Nº 30/14 se encuentra ajustado a lo previsto en el Art. 30°, Inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas, por lo cual corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución respectiva;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 37/14 para la "Adquisición de Calendarios para PETROPAR", ID 276.563, en virtud del Art. 30°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Disponer que se proceda a la publicación conforme establece la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL